

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter de nuevo al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

Por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se acordó con fecha de 10 de noviembre de 2017, el inicio de la tramitación del proyecto de decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

Mediante Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, publicada en el BOJA núm. 212, de 2 de noviembre de 2018, se sometió el referido proyecto normativo al trámite de información pública. No obstante lo anterior, durante la tramitación del mismo, se han realizado importantes modificaciones respecto del borrador inicial, por lo que de conformidad con los principios de buena regulación y especialmente en cumplimiento del principio de transparencia, regulados en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta procedente dar difusión al nuevo borrador mediante el presente trámite de información pública, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Someter de nuevo al trámite de información pública el proyecto de proyecto de decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del citado proyecto de orden, junto con el resto de documentación que conforma el expediente, estará disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Servicios y Trámites. Normativa en elaboración».

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios/normas-elaboracion/detalle/134705.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al borrador del proyecto de orden se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico sv.legislacion.cipsc@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 24 de mayo de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Inmaculada Fajardo Rivas.